



Salta, 8 de noviembre de 2.016

EXP-EXA N° 8.634/ 2014

RESD-EXA N° 571/2016

VISTO la presentación del E.U. Víctor Hugo Serrano, mediante Nota-Exa N° 1969/16 por la cual solicita hacer uso del plazo máximo para asumir el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Taller, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electronica Universitaria – Plan 2.006 que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el E.U. Serrano fue designado en el citado cargo mediante Res.C.S. N° 339/16.

Que de acuerdo al aviso de retorno del Consejo Superior, agregada a fs. 190 de las presentes actuaciones, el mencionado docente se notificó de dicha resolución el día 30/08/16.

Que la solicitud efectuada está contemplada en el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado mediante Res. C. S. N° 350/87 y modificatorias:

"Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación."

Que este Decanato encuentra atendibles y justificadas las razones planteadas por el mencionado docente, dado que se encuentra con problemas de incompatibilidad, y debe llegar a una solución satisfactoria para el dictado normal de clases en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la prórroga, hasta el 21 de febrero de 2.017, al E.U. Víctor Hugo Serrano, para asumir el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Taller, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electronica Universitaria – Plan 2.006 que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 Res. C. S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber con copia a: E.U. Víctor Hugo Serrano, Dirección Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Decano, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

JFY
smv


 Mg. GUSTAVO DANIEL GIL
 SECRETARIO DE EXTENSION Y GESTIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA




 JORGE FERNANDO YAZLLE
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS